

Rad No.: 25-240-101226

Barranquilla, 10/01/2025

Señor(a)  
JOSE FRANCISCO CAMARGO SALAS  
Carrera 16E No. 4 – 23 Barrio 20 de julio  
Santa Marta

Contrato: 2147391

Asunto: Revisión Técnica con Defectos en la Instalación.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 27 de diciembre de 2024, radicada bajo el No. 24-006121, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 16E No. 4 – 23 de Santa Marta, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Sea lo primero aclarar que, el día 21 de agosto de 2019, una de nuestras firmas contratistas se acercó al inmueble en mención y realizó el cambio del medidor No. L-61478, toda vez que presentaba fuga en el talco, así las cosas, instaló el medidor No. SH-21062747-19, el cual, a la fecha, se encuentra activo.

Así las cosas, le indicamos que, a la fecha, el citado medidor registra 5 años, 4 meses y 20 días de uso, por lo cual, nos permitimos desvirtuar la afirmación en su escrito, en la cual indicó que el medidor en comento cuenta con un tiempo de uso inferior a tres (3) años.

Ahora bien, de acuerdo con lo manifestado en su comunicación, le informamos que, el día 26 de diciembre de 2024, enviamos al inmueble en mención a uno de nuestros técnicos, el cual, observó el medidor No. SH-21062747-19 en mal estado, toda vez que se encontraba detenido.

Por lo anterior, le sugerimos permitir realizar el cambio de medidor, en cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Condiciones Uniformes, "*Artículo 19. PARÁGRAFO 1. En todo caso será obligación del suscriptor o usuario hacer reparar o reemplazar los equipos de medida, a satisfacción de LA EMPRESA cuando se establezca que su funcionamiento no permite determinar en forma adecuada los consumos, o cuando el desarrollo tecnológico ponga a su disposición instrumentos de medida más precisos.*"

Consideramos importante señalar que, en los próximos días, uno de nuestros técnicos se estará acercando al inmueble en mención, con el fin de realizar las verificaciones necesarias en el medidor instalado.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS006/73  
222204792